

EL USO DE DRONES PARA EL MONITOREO DE LA ACTUACIÓN POLICIAL EN LOS CONFLICTOS SOCIALES: UNA REVISIÓN DE LA LITERATURA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

THE USE OF DRONES FOR MONITORING POLICE ACTION IN SOCIAL CONFLICTS: A REVIEW OF THE LITERATURE IN THE LAST 5 YEARS

PP. 37-63

Carlos Alberto Reyes Valdivia

Policía Nacional del Perú

Correo: reyesvaldivia1304@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3888-4660>

Oficial de la Policía Nacional del Perú, Licenciado en Administración en Ciencias
Policiales, Abogado, cursando Maestría con mención en Gestión Pública

Recibido: 28 Set 22

Aceptado: 10 Oct 22

Publicado: 17 Oct 22

Resumen

Los conflictos sociales propician efectos negativos en el bienestar del ciudadano o de la sociedad. A modo de mitigar tal hecho, la tecnología resulta frecuentemente una aliada que permite contrarrestar estos altercados inducidos o no por un grupo humano organizado. El uso de drones permitiría, en tal sentido, garantizar la seguridad y convivencia ciudadana ante potenciales conflictos sociales. Esto conlleva a plantear la siguiente interrogante: ¿Cómo el uso del dron

vulnera los derechos humanos en el monitoreo de las actuaciones policiales frente a los conflictos sociales? Esta investigación con un enfoque cualitativo realiza una revisión sistemática de la literatura de los últimos cinco años disponible en las bases de datos Scholar Google, Redib, ScieELO y Latindex, con el objetivo general de determinar si el uso del dron vulnera los derechos humanos en el monitoreo de las actuaciones policiales frente a los conflictos sociales, en el periodo 2017 a 2022. Como parte de los hallazgos, se observa un aumento en la publicación de artículos indexados en los años 2017 a 2021. Adicionalmente, dentro de los artículos vinculados se considera como criterios de exclusión a los artículos cuyo abordaje o temática estén asociados con el ámbito técnico, bélico, deportivo, de entretenimiento o militar. Como conclusión, se determina que el uso del dron en las actuaciones policiales en general no lesiona los derechos humanos; por el contrario, esta herramienta protege los DD. HH. de todos los participantes en todo tipo de escenario, en especial en los conflictos sociales. Así mismo, es preciso desarrollar un manual o protocolo para minimizar los casos de violencia social, continuando con estudios que contemplen aspectos no previstos en las actuales regulaciones en materia del dron.

Palabras clave: drones, tecnología, conflictos sociales, monitoreo aéreo no tripulado, seguridad ciudadana.

Abstract

Social conflicts lead to negative effects against the well-being of the citizen or a society. By way of reducing this fact, technology is frequently an ally that allows counteracting these altercations induced or not by an organized human group. The use of drones would allow, in this sense, to guarantee citizen security and coexistence in the face of possible social conflicts. This research under a qualitative approach using a systematic review of the literature of the last five years, with the general objective through the review to determine if the use of the drone violates Human Rights in the monitoring of police actions against Social Conflicts. , in the period 2017 to 2022, within the Scholar Google, Redib, ScieELO and Latindex databases. As part of the results, an increase in the publication of indexed articles is observed in the years 2017 to 2021. In addition, within the linked articles, articles whose approach or theme is associated with the technical, warlike field are considered as exclusion criteria. , sports, entertainment, military. In conclusion, it is determined that the use of the drone in police actions in general does not harm human rights, this tool protects

the Human Rights of all participants in all types of scenarios, especially in social conflicts; Likewise, it is necessary to develop a manual or protocol to minimize cases of social violence, continuing with studies, which contemplate aspects not foreseen in the current regulations regarding the drone.

Keywords: drones, technology, social conflicts, unmanned aerial monitoring, citizen security.

Introducción

Las actuaciones policiales en los conflictos sociales son acciones que comprenden un conjunto de procedimientos coordinados y garantizador para la protección de los derechos humanos frente a la alteración del orden interno y público; es cuando el Estado garantiza el equilibrio de todos los eventos que se dan en un país, en busca de mantener el orden interno (Zanabria, 2021).

Por lo tanto, la actuación policial, al cumplir un rol fundamental en esos escenarios, tiene la necesidad de apoyarse de herramientas tecnológicas (Másmela et al., 2021). En este contexto, el dron llega con el tiempo a cubrir diversas funciones en la vida diaria, logrando así su uso en el monitoreo de las actuaciones policiales en los conflictos sociales (Nassi et al., 2021). Por ende, dentro de estas necesidades, el rol del dron cumple una importante participación registrando todo tipo de actos por parte de los ciudadanos y policías, con el único objetivo de garantizar la protección de los derechos humanos de todos, demostrando así que la tecnología no solo simplifica procesos, sino también garantiza que se realice un correcto proceso (Bueno, 2018).

En el mundo existe un auge de los conflictos que genera un quebrantamiento de la convivencia en paz, y Perú no es la excepción (Banco Mundial, 2018). El conflicto social según el Reporte N° 219 señala que al mes de mayo del 2022 existen 205 conflictos sociales de los cuales 151 están activos y 54 latentes. Los conflictos han obligado al Estado a tener que adoptar medidas para un abordaje correcto, sin llegar al costo social (Defensoría del Pueblo, 2022). En este aspecto el uso de la fuerza pública del Estado es ejecutada por la Policía Nacional del Perú. Al respecto, es importante conocer lo que refiere la revista *Aliados del Ojo Público* (2022): en los últimos 20 años de conflictos sociales, hasta el mes de abril del presente año, se han registrado 166 personas fallecidas y 2,069 heridos entre manifestantes y policías. Esto nos conduce a la conclusión de que

se necesita que la comunidad educativa e investigadora adopte medidas para buscar soluciones y la posibilidad de diseminarlas.

El uso del dron como herramienta tecnológica permite monitorear las actuaciones policiales al igual que todo el escenario que lo rodea, lo cual muestra una viabilidad para su uso (Kagunde et al., 2020). Esto conlleva, a plantear la siguiente interrogante: ¿Cómo el uso del dron vulnera los derechos humanos en el monitoreo de las actuaciones policiales frente a los conflictos sociales? Para esto fue necesario encontrar fuentes de otros países en los cuales el uso de esta tecnología ha sido aplicado para una variedad de finalidades, en diferentes profesiones, en las que la contribución del conocimiento sobre herramientas tecnológicas tenga una adecuada pesquisa (Fernández-Sánchez et al., 2020). En esta investigación, se tiene como objetivo general a través de la revisión de la literatura determinar si el uso del dron en el monitoreo de las actuaciones policiales frente a los conflictos sociales vulnera los derechos humanos. La finalidad última es reforzar la motivación en el uso de esta tecnología para enfrentar los conflictos sociales o protestas civiles. Bajo la perspectiva de quien escribe, los drones deben ser algo con lo que la Policía Nacional del Perú pueda contar en sus actuaciones. No obstante, para ello se debe estar plenamente convencido de la función que cumple el dron y de esta forma se pueda deslindar cualquier acusación posterior de actos irregulares o prohibidos, ya que esto que genera malestar en la población policial y afecta en su rendimiento del día a día (Carrillo, 2018). En tanto que la justificación del presente trabajo es contribuir con una revisión sistemática documental de las diversas investigaciones que plantean el uso de drones para fines de seguridad pública en conflictos sociales; tanto en lo que respecta al monitoreo de eventos beligerantes, como de confrontación civil y protestas sociales, así como la búsqueda de formas de prevenir actos arbitrarios en la actuación policial y detectar actos en contra de ellos con el uso de esta tecnología. Se podrá también lograr la mejor adaptación del ejercicio de la profesión policial con base en la tecnología y el funcionamiento interno de los medios de ciber vigilancia policial en bienestar de la población; lo que a su vez traerá consigo mayor entendimiento del tema, interés de profundización y motivará la toma de decisiones de funciones y principales actores sociales, que según ejemplos contrastables en otros países y escenarios, pueda replicarse en beneficio de la sociedad. Es crucial por ello lograr la implementación de la tecnología en todos los campos de la función policial, para así poder minimizar las cifras víctimas que se han presentado e impactar por una correcta forma de actuar de los encargados de garantizar, mantener y reestablecer el orden interno, la Policía Nacional de Perú.

Marco Teórico

En la actualidad diferentes sociedades utilizan este tipo de tecnología para diferentes propósitos (Valle-Cruz y Gil-García, 2022). El dron representa múltiples beneficios y posibilidades de uso, como la grabación de buena cantidad de tipos de actos (Scribano, 2017). No obstante, también trae consigo una masiva forma de amenazar los derechos de todas las personas (Sánchez y Tapia, 2016). La cuestión ha despertado el interés de una gran variedad de trabajos de investigación y en un gran sector de los profesionales de la seguridad (Másmela et al., 2021) con mención especial en las actuaciones de la policía en los conflictos sociales donde se debe garantizar la protección de los derechos humanos (Nassi et al, 2021).

Por definición, los conflictos sociales generan una gran cantidad de acciones que alteran el orden interno, orden público, siendo situaciones en las cuales la fuerza pública de un Estado tiene que intervenir según sus funciones y la normatividad establecida (Cepeda y Cifuentes, 2019), desempeñando el rol fundamental de garantizar, mantener y reestablecer el orden en un estado de derecho (Defensoría del Pueblo, 2021). La Policía Nacional del Perú (PNP), como institución fundamental del estado peruano, tiene una misión constitucional la cual está plasmada en el art. 166 de la Constitución Política del Perú, asimismo, sus funciones se encuentran establecidas en el Decreto Legislativo N°1267 (Ministerio del Interior [MININTER], 2019). Por lo tanto, un miembro de esta institución es un garante de la seguridad y la convivencia en paz, protege los derechos humanos, se organiza mediante diferentes unidades especializadas, las cuales se desarrollan en un campo funcional que amerite su intervención, como lo son los conflictos sociales, apoyándose en recursos propios de la policía los cuales son autorizados y proporcionados por el Estado peruano. Asimismo, el uso de herramientas tecnológicas como los megáfonos, radios de comunicación y vehículos terrestres (MININTER, 2018) se debe realizar con el respeto irrestricto de los derechos humanos y teniendo una normativa coherente y legal en vigor (Decreto Legislativo N° 1186, 2015), responsabilidad que asume en todo momento la PNP.

Con el fin de contribuir con los objetivos que se establece esta noble institución, la PNP, diversas instituciones policiales en el mundo han desarrollado procedimientos (Hathazy y Frederic, 2018) y estrategias apoyadas en la tecnología para generar innovaciones en la ejecución de sus funciones y mejoramiento de las maniobras policiales (Dammert, 2019), contribuyendo así en la legalidad de sus acciones y así mismo en la legitimidad de ellas en frente de la sociedad (MININTER, 2016). Es en este contexto de desarrollo e innovación de técnicas para las acciones y maniobras policiales en su intervención frente a los conflictos sociales que se desea integrar la herramienta tecnológica del dron o *aeronave pilotada a distancia*, permitiendo así con el uso de este dispositivo mayor participación, dirección y control efectivo en el desarrollo del cumplimiento de las estrategias planteadas (Villalobos, 2020). Por otra parte, es fundamental registrar y documentar la manera como se puede integrar esta herramienta tecnológica y conocer la amenaza que puede ser frente a los derechos fundamentales de la persona (Téllez, 2018). Teniendo en cuenta que si bien hay países en donde se ha dado la proliferación de aficionados a la par de la normativa reguladora (Castells, 2019), también existen casos donde ante el amplio desarrollo de la tecnología, se genera una brecha con la normatividad y con su regulación. De igual forma, es imperativo dejar muy claro las consecuencias que puede tener el uso incorrecto de esta tecnología, tomando en cuenta que nos encontramos en estado de derecho y en el cual una institución policial como la PNP es el garante de estos derechos (Adeva, 2015).

En síntesis, el objetivo del presente artículo de revisión sistemática es analizar la importancia del rol de los drones en el monitoreo de la actuación policial en los conflictos sociales, teniendo el fin esencial y primordial de poder establecer sus ventajas y desventajas. Posteriormente, y gracias a las conclusiones de la investigación previa, se recomendará la creación de una guía procedimental de la participación de una mesa multisectorial para el monitoreo de la actuación policial en los conflictos sociales, la cual tendría definida la participación de forma permanente de todas las instituciones responsables de que un conflicto desde un inicio hasta su término no tenga como consecuencia un costo social. Adicionalmente, con el artículo presente se busca generalizar la implementación de herramientas tecnológicas para el cumplimiento de la función policial, las cuales le dan el apoyo de simplificación de procesos y servicios de alta calidad.

Método

El objetivo del presente artículo es abordado desde un enfoque cualitativo; es decir, se emplean técnicas y herramientas de investigación para comprender la realidad en un contexto natural no determinista. Esto es, se pretende analizar los fenómenos sobre la base de un proceso reflexivo propio del paradigma cualitativo o interpretativo. Por tal motivo, los resultados no buscan explicar el uso de los drones en la seguridad ciudadana y monitoreo en los conflictos sociales desde una perspectiva cuantitativa o numérica, sino analizar la relevancia de estos dispositivos en función de lo publicado en la literatura existente, bajo las consideraciones que conlleva que sea una herramienta tecnológica en constante desarrollo.

Figura 1

Estrategia de búsqueda de artículos



Por ello, es necesario emplear la revisión sistemática de la literatura, considerando el proceso recomendado por diversos autores expertos en la materia. Con el afán de brindar una revisión general del proceso, se toma como referencia las directrices sugeridas por Snyder (2019), quien precisa la existencia de cuatro palabras para llevar a cabo el método propuesto: (1) diseño: se analiza la contribución académica que aporta el método de revisión sistemática de literatura y la necesidad de efectuarse. Asimismo, se detecta la población potencial, el objetivo general y las preguntas que guiarán el estudio; (2) ejecución: en esta etapa se define un plan de búsqueda para seleccionar los artículos tomando en cuenta los criterios de inclusión y exclusión; (3) análisis: se determina la relevancia de las publicaciones mediante el contenido del resumen, palabras clave y demás elementos contemplados por el investigador; además, se define la información específica que se necesitará para dar respuesta a las interrogantes del estudio; (4) redacción: finalmente con

la información compilada, organizada y seleccionada se inicia el proceso reflexivo interpretativo, con el objetivo de comunicar eficaz y formalmente los hallazgos al lector de esta investigación, buscando de esta forma el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas u otros usos que se pueden implementar o mejorar, ya que la tecnología se encuentra en un desarrollo constante y tiene como fin universal el mejoramiento de procesos.

Tabla 1

Formulación de términos de búsqueda

Términos	Sufijos y palabras alternativas
Dron	Vehículos aéreos no tripulados, aeronaves pilotadas a distancia, drones
Conflicto social	Protesta civil, controversia social, enfrentamiento civil, altercado ciudadano
Monitoreo	Patrullaje aéreo, vigilancia, control, inspección, supervisión aérea
Normativa civil	Regulación jurídica civil, responsabilidad civil, legislación para ciudadanía
Seguridad pública	Protección civil, resguardo público, seguridad ciudadana

En la Tabla 1, se presenta la formulación de términos de búsqueda, la cual identifica como palabras clave los términos dron, conflicto social y monitoreo, siendo los aspectos centrales de búsqueda en esta revisión sistemática de la literatura.

Tabla 2

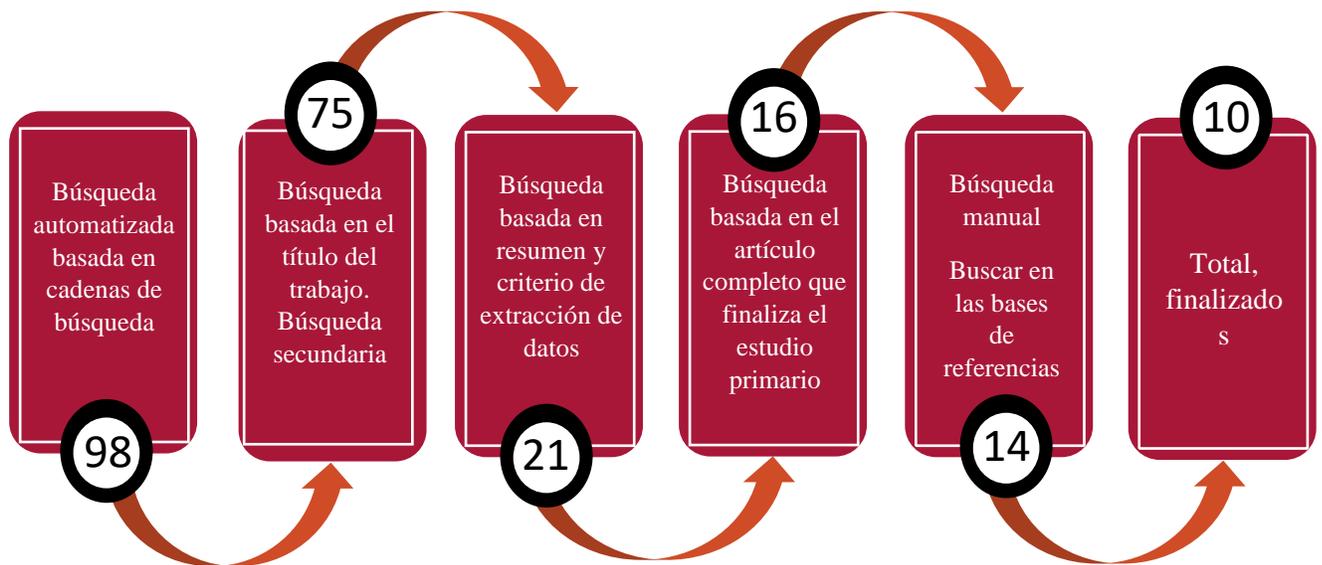
Lista del proceso de selección con fuentes de información

Fuente	Filtro 1	Filtro 2	Filtro 3	Filtro 4	Filtro 5	Final
GOOGLE Scholar	30	6	4	3	2	2
REDIB	45	15	12	11	8	8
Total	75	21	16	14	10	10

En la Tabla 2 se observa la lista del proceso de selección con fuentes como Google Scholar, el cual te permite ubicar de una manera eficiente documentos académicos de diferentes organizaciones y REDIB, un buscador que permite al investigador tener acceso a todo tipo de información de naturaleza científica, logrando una viabilidad en la producción de investigación y acceso a estudios de diferentes partes del mundo.

Figura 2

Proceso de selección de búsqueda de artículos indexados



En la Figura 2, con relación al conjunto de pasos a seguir para la realización del método de revisión sistemática de literatura, se empieza identificando las bases de datos indexadas donde se encontrarán los artículos de interés, así como el uso estratégico del motor de búsqueda Google Scholar como soporte. El criterio para seleccionar las bases de datos señaladas en la Tabla 2 fueron establecidos según el impacto y la importancia que tienen en el ámbito social, legal y jurídico, puesto que son diversos los autores y revistas indexadas que publican en este tipo de sitios. De igual manera, cabe señalar que se utilizaron los siguientes criterios de inclusión: artículos indexados vinculados con palabras clave: drones, conflicto social y protesta civil, publicados en los últimos cinco años en idioma inglés, portugués y castellano; por el contrario, como criterios de exclusión: primero, artículos cuyo abordaje o temática estén asociadas con el ámbito técnico, bélico, deportivo, de entretenimiento o militar; y segundo, se descartó literatura gris. Con relación

a la búsqueda en idioma extranjero se emplearon términos, tales como: drones, vehículos aéreos no tripulados, protesta civil, conflicto social, utilizando operadores booleanos and/or/and not, que posibilitan la identificación de artículos de interés para cumplir con lo pretendido en estas investigaciones.

Resultados

A continuación, en la Tabla 3, se presentan los hallazgos de la primera pesquisa en las bases de datos previamente mencionadas con el uso de la ecuación de búsqueda y los resultados preliminares obtenidos.

Tabla 3

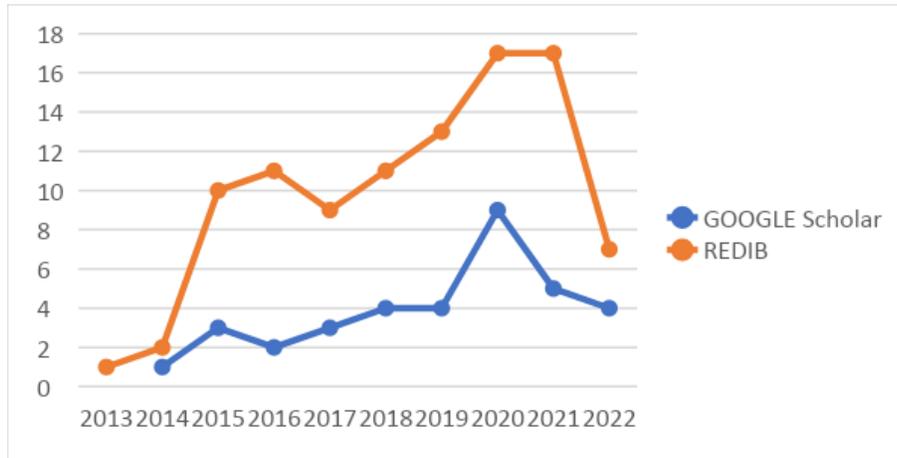
Resultados de la ecuación de búsqueda en bases de datos

Base de datos	Ecuación	Resultado	Selección
REDIB, Google Scholar, Scielo, Latindex	Title-abs-key (Drones and Civil Protest and Monitoring)	75	10

Como se muestra, se realizó una búsqueda profunda que arrojó un total de 75 artículos, número no muy grande en vista de que el uso de la tecnología como el dron en la función policial no es muy recurrente, además de que las ciencias policiales tienen una línea de investigación poco amplia. Posterior a esta primera selección, se excluyeron artículos según los ya mencionados criterios propios.

Figura 3

Evolución del número de publicaciones asociadas con temática de drones



Por otro lado, se registró la evolución del número de publicaciones en Redib y Google Scholar asociadas con la temática de drones (Figura 3) en donde se encontró un notorio interés de la comunidad científica, puesto que se observa un crecimiento constante hasta el año 2021 y una leve baja en el año presente, aunque debe tomarse en cuenta que solo han sucedido seis meses a todo lo acontecido en la pandemia.

Realizar una revisión sistemática de la literatura consolida y condensa una investigación relevante (García-Peñalvo, 2021) convirtiéndola en el inicio del camino para desarrollar un tema novedoso como la utilización de los drones para el monitoreo de las actuaciones policiales en los conflictos sociales. Se tiene que tomar en cuenta que al realizar una pesquisa para una revisión sistemática de literatura se encuentra que existen muchos artículos que generan nuevos conocimientos en torno a la temática (Cañón-Montañez, y Rodríguez-Acelas, 2021); de modo que esta investigación es también el principio que servirá como motivación a nuevas proposiciones para implementar el uso de tecnología en una buena cantidad de profesiones, en especial las abocadas a la seguridad pública o servicio policial. Esta investigación promueve entre investigadores, docentes, instructores y estudiantes, de todas las especialidades, áreas, disciplinas, etc., la implementación y diseño de estrategias (Barragan et al., 2020).

Tabla 4
Resumen de artículos sobre drones para monitoreo de conflictos sociales

Título	Año	Enlace de acceso
La extensión de la videovigilancia en el territorio bonaerense	2019	https://bit.ly/3R3JGgv
Drones y seguridad Pública	2019	https://bit.ly/3AtxjV
Drones Recreativos normativa aplicable, responsabilidad civil y protección de datos	2019	https://bit.ly/3K88VeD
The citizen drone: protest, sousveillance and droneviewing	2020	https://bit.ly/3Cj3SGm
Drones for parcel and passenger transport: A qualitative exploration of public acceptance	2020	https://bit.ly/3pwSvmq
Drones de guerra preocupaciones jurídicas y bioéticas	2021	https://bit.ly/3wn5BGS
Drones y protección de datos	2021	https://bit.ly/3dQB8Kz
Inspección inteligente de líneas de alta tensión con drones	2021	https://bit.ly/3CmvcDx
El uso de los drones en el ámbito profesional: el uso	2021	https://bit.ly/3R79Rm

**de los drones en el ámbito
profesional.**

Drones en el Ecuador:

**aproximación a una
regulación jurídica
ineludible**

2022

<https://bit.ly/3TbQsla>

Discusión

El hallazgo principal del estudio evidencia que un dron es una herramienta tecnológica que simplifica procesos (Callegari y Goberna, 2015) mediante un correcto uso y aplicación en los conflictos sociales (Umpiri, 2020). El dron representa una forma de hacer que no solo la fuerza pública de un Estado tenga la gran responsabilidad de asumir las consecuencias de las tomas de decisiones en los conflictos sociales, que en su mayoría de casos termina con un gran costo social (pérdida de vidas por ambas partes que participan (León, 2019)); esta tecnología podría contribuir con grabaciones que posteriormente formen parte de la evidencia electrónica (Martínez et al., 2019) para un proceso legal. Con un uso correcto de drones y con la participación permanente de todas las entidades en las tomas de decisiones, se tendrá un reconocimiento mucho más agudo de la actuación policial para precisar si la actuación es adecuada frente a estos escenarios (Díaz y Centeno, 2021). Sin embargo, un punto que es necesario tocar es si el dron vulnera los derechos humanos de las personas al estar en todo momento realizando una grabación o un posible seguimiento de actos, que los ciudadanos o manifestantes puedan interpretar como un seguimiento personal, en contra de sus derechos fundamentales (Medina et al., 2017). Si fuera así el caso, supondría un gran reto al derecho internacional, ya que por un lado el propósito del uso de tecnologías es salvaguardar la vida de todos los actores, y ahí no solo nos referimos a los funcionarios públicos que participan, sino periodistas, ciudadanos, etcétera (Baldovino y Reyes, 2017). Por tal motivo, de manera paralela se buscará sopesar si el dron afecta los derechos humanos en los conflictos sociales y de la forma en que lo haría.

En Argentina encontramos un precedente de la utilización de esta tecnología como una nueva forma de vigilancia por parte del Estado y como estrategia para contrarrestar todo tipo de acciones que vayan en contra de la convivencia en paz, logrando una diseminación de esta estrategia en todos los niveles de gobierno del país (Lio, 2019); asimismo, se resalta que el uso de la tecnología generó una legitimidad en la formación e implementación de estrategias. En tal sentido, de acuerdo con el caso argentino, las políticas de seguridad tendrían que estar adecuadas en torno a dispositivos de vigilancia (Altamirano y Bayona, 2017), los cuales son una forma de conjurar el delito en medio de nuevas tecnologías (García, 2020).

En esta misma línea de análisis, el dron proporciona un bienestar relativo para todas las personas y las necesidades de su entorno (Castro, 2020). Sin embargo, en cuanto a normatividad, aún las autoridades no han generado un instrumento legal que contemple las diferentes formas en las que se pueden usar el dron (Aguilera, 2019), cuestión importante si se toma en cuenta que el uso incorrecto se puede convertir en un peligro para la sociedad (Pinilla, 2020). Además, a la par del continuo desarrollo de esta tecnología, se está viendo la creciente utilización del dron en diferentes profesiones lo que también representa implicaciones legales (Kellerman, 2020); por ejemplo, en el periodismo cuando se utiliza para grabar, en ocasiones también se puede ver afectado el derecho a la intimidad. De lo anterior se colige la necesidad de una normatividad que regule los usos permitidos y sancionados de los drones (Gonzales y Zamora, 2019).

Por otra parte, en el aspecto de controversia en el empleo de artefactos tecnológicos, se tiene la máxima de que estos no deben ocasionar daño al ser humano. Oliveros (2021) señala que en la actualidad existe una problemática en el uso de tecnologías en cualquier tipo de contexto (López y López, 2021). El uso de drones, por ejemplo, al ser una herramienta de una eficacia muy elevada, se puede dirigir para hechos ilícitos. Por lo tanto, desde una perspectiva jurídica, señala que no hay prudencia en la normativa que regula la fabricación, venta y el uso de estas herramientas tecnológicas. Bajo esta luz es pertinente preguntarse ¿son lícitas estas tecnologías?, ¿garantizan el cuidado de la población civil?, ¿cómo se maneja la responsabilidad en caso de vulnerar la ley? Si se tiene una normatividad que permite en todo espacio la utilización de un dron, en qué situaciones se vulnerarían los derechos de las personas. En esta misma línea, Oliveros (2021) encuentra que existen diferentes usos del dron, y expone en su investigación los casos de países con normatividad a la vanguardia en la materia: en Australia el dron tiene como función principal la mensajería, en Ghana está orientado su uso para los servicios sociales, en China se utiliza para la asistencia a la

salud, en Estados Unidos en la actividad militar, y en España en materia de seguridad ciudadana. Es así que el desarrollo de la tecnología nos obliga a formular nuevos criterios sobre el correcto uso del dron y de esta manera aprovechar al máximo el uso de drones (Torres et al., 2017).

Con respecto a la diseminación constatada del uso del dron, (Agencia española de protección de datos, 2021) se toma en cuenta la temática de la generalización del uso de esta tecnología y el crecimiento exponencial, encontrando que el uso incorrecto puede conllevar a un impacto en el derecho de las personas ocasionando algunas lesiones a las libertades (Aillapan, 2019). En este sentido, se señala que toda información de una persona o un grupo de personas identificadas o identificables por los operadores o pilotos de los drones, debe estar sujeta a todo tipo de normativa local (Castañeda, 2017). Ante lo cual se aclara que muchas veces la protección de datos no tiene ponderación alguna (Tenorio, 2018). Es de conocimiento que la utilización de esta herramienta tecnológica implica, como finalidad, en muchas ocasiones, la grabación y la vigilancia (Solórzano ,2020); en este caso, cuando no se obliga legalmente el tratamiento de datos personales, se estaría concurriendo en una lesión a la intimidad de las personas (Martínez, 2021).

En cuanto a la utilidad, según Meza et al. (2021) un dron o aeronave no tripulada, se puede utilizar para la recolección de información sin ningún tipo de mecanismo alterno, no siendo dependiente de otro objeto para su utilización. Hace mención que utilizando un dron con una cámara de alta gama se puede extraer o recolectar información de alto nivel con el mínimo riesgo. De ahí la importancia de esta investigación; es decir, el análisis de su utilización, ya que constituye el punto de partida para las diferentes enfoques y conclusiones sobre la polémica.

Bajo la misma perspectiva, Bonilla et al., (2021) hace mención de que la tecnología está en una constante evolución (Palacios et al.,2020), lo que ha conllevado a que estas herramientas tecnológicas sean parte de nuestra vida en el día a día, ya que nos presenta soluciones innovadoras (León y Palma, 2017). Una de estas tecnologías es, por supuesto, el empleo de los drones, con la variedad de funciones que puede cumplir siendo de gran utilidad en escenarios como una emergencia o situación que amerite tener una visión completa en todo momento y a una gran distancia. Esta investigación concluye que el dron es la suma de la robótica y la aeronáutica.

En este aspecto, con la relación jurídica, Gutiérrez et al. (2022) tuvo como objetivo establecer todo el marco jurídico y la implicancia alcanzada en el ámbito de la inteligencia artificial que desarrollan los drones como herramientas tecnológicas, mencionando como punto esencial el respeto de los derechos humanos (Medellín, 2019). Así pues, esta tecnología es operada por un hombre que cumple la función de operador o piloto, y en la que el Estado hace presencia siendo garante de la seguridad jurídica de forma imperante. Por lo tanto, señala que el progreso tecnológico y las diferentes necesidades de una sociedad, trae consigo nuevos retos normativos no solo en un país, sino en el mundo, determinando así que la utilización de los drones o herramientas tecnológicas necesita y exige normas referentes a su adquisición, venta y uso.

Tabla 5

Uso de drones para monitoreo en conflictos sociales

Título	Temática	Autores, país y año	Objetivo	Resultados
<p>1. Drones en el Ecuador: Aproximación a una regulación jurídica ineludible</p>	<p>Jurídico y social</p>	<p>Gutiérrez, J., Quishpe, K., Tipantuña, S. Ecuador, 2022.</p>	<p>Establecer cuáles son las regulaciones jurídicas y sus implicaciones que en el ámbito de la inteligencia artificial presentan los drones como instrumentos tecnológicos que se encuentran en constante desarrollo dentro del Ecuador</p>	<p>El marco normativo ecuatoriano ha mostrado un avance significativo acerca de la regulación en cuanto al uso de drones, así mismo las nuevas tecnologías deben regularse y utilizarse conforme a ley para proteger la privacidad y la intimidad de todos los seres humanos reconocidos constitucionalmente e internacionalmente, por lo tanto, se debe garantizar un ambiente de seguridad para la sociedad.</p>

<p>2. Drones de guerra: Preocupaciones jurídicas y bioéticas</p>	<p>Jurídica y bioética</p>	<p>Oliveros Haya, C. Colombia, 2021.</p>	<p>Identificar los puntos de tensión que presenta el uso de drones en actividades militares y/o bélicas, desde el enfoque del derecho internacional, en consonancia con la perspectiva bioética.</p>	<p>Pese a las dificultades hermenéuticas que comporta estudiar el problema desde la mirada de los principios bioéticos, es necesario formular nuevos criterios que comporten un uso adecuado de esta tecnología y con ello evitar eventos catastróficos en procura de dignificar la condición humana sobre las pretensiones bélicas, a efecto de cumplir con mayor rigor el alcance de la cortesía, la cooperación y la reciprocidad, en tantas bases del derecho internacional.</p>
<p>3. El uso de los drones en el ámbito profesional: el uso de los drones en el ámbito profesional</p>	<p>Jurídico y social</p>	<p>Bonilla, M., Maldonado, K., Zambrano, S. y Cevallos, W. Ecuador, 2021.</p>	<p>Es analizar los distintos usos de los drones en el ámbito profesional.</p>	<p>Los Drones ofrecen muchas ventajas en sectores de la vida profesional de las personas, así mismo favorecen a minimizar todos tipo de costo y riesgos para las personas que los operan.</p>
<p>4. Inspección inteligente de líneas de alta tensión con drones</p>	<p>Social</p>	<p>Meza Mora, J., Gómez Astúa, A. y Prado Mora, A. Costa Rica, 2021.</p>	<p>Inspeccionar las áreas de interés para las líneas de transmisión mediante dron</p>	<p>El Dron genera seguridad, minimiza riesgos, tiempo. Su uso es de manera práctica y tiene acceso a lugares con difícil estructura.</p>

<p>5. Drones, protección de datos</p>	<p>Jurídico</p>	<p>Agencia española protección de datos. Portugal, 2021.</p>	<p>Hacer de conocimiento las actividades del dron y la verificación de la desactualización de la legislación nacional.</p>	<p>La evolución tecnológica concreta la actualización de los derechos. La aceptación de esta nueva tecnología en la vida cotidiana, genera una salvaguarda de los derechos de todos.</p>
<p>6. The citizen drone: protest, sousveillance and drone viewing</p>	<p>Social</p>	<p>Zuev, D. y Bratchford, G. EE. UU. 2020.</p>	<p>El dron permite a la persona que lo dirige, tener la capacidad de poder observar eventos, sin estar presente físicamente que se realizan; así mismo, poder tener un registro posterior de ellas</p>	<p>El dron permite al usuario tener una visibilidad de escenarios, no estando presente físicamente en el lugar.</p>
<p>7. Drones para transporte de paquetes y pasajeros: una exploración cualitativa de la aceptación pública</p>	<p>Sociología</p>	<p>Kellermann, R. y Fischer, L. España, 2020.</p>	<p>Actitudes y aceptaciones acerca de los drones en diferentes procesos logísticos.</p>	<p>El transporte de personas va tener un cambio total con el tiempo, asimismo la forma de vida de la sociedad, a través de la exploración de la nueva tecnología, se tiene que establecer mecanismo de control para evitar vulneraciones y tragedias posteriores.</p>
<p>8. Drones recreativos Normativa aplicable, responsabilidad civil y protección de datos</p>	<p>Jurídico y Social.</p>	<p>Castells. España, 2019.</p>	<p>Demostrar que el desarrollo de la tecnología, como el dron, tiene un crecimiento que no va en paralelo con su normatividad.</p>	<p>La estructura del marco legal resulta insuficiente en la actualidad y el panorama exige una implicación total en crear legislación que controle estos escenarios.</p>
<p>9.</p>	<p>Jurídico y Social</p>	<p>Lio, V.</p>	<p>Revisa el surgimiento y la extensión de la videovigilancia</p>	<p>La vigilancia mediante artefactos electrónicos, se</p>

<p>La extensión de la videovigilancia en el territorio bonaerense</p>	<p>Argentina, 2019.</p>	<p>gubernamental del espacio público en la Provincia de Buenos Aires, poniendo el eje en las políticas nacionales y provinciales que posibilitaron la diseminación de las cámaras de seguridad en el territorio bonaerense.</p>	<p>vuelven necesarios y a la vez de una solución para la demanda de seguridad para toda la sociedad. El uso de la tecnología se vuelve parte de la estructura de las políticas públicas.</p>
<p>10. Drones y seguridad pública</p>	<p>Jurídico y Seguridad.</p>	<p>Gonzales, F. y Zamora, I. España, 2019. Que los controles para el uso del dron funcionen ya que con el tiempo va ocupar una buena cantidad de funciones.</p>	<p>El dron es un aparato beneficioso para la sociedad, fruto de la tecnología el cual llegará a mejorar una buena cantidad de actividades, para ello hay que dotar a las autoridades de normatividad para su control.</p>

Conclusiones

En el Perú existen pocas investigaciones relacionadas con la temática de conflictos sociales y existe incertidumbre sobre el empleo formal del dron, con una guía de procedimiento que establezca de inicio a fin el uso correcto en estos escenarios.

En América no se encuentra desarrollada totalmente la normativa del uso de dron, lo que genera una brecha entre la normativa y su creciente implementación en la sociedad; por lo tanto, trae como consecuencia, un escaso número de artículos sobre el tema.

Debemos reconocer que los países de Canadá y Estados Unidos están a la vanguardia en legislación del uso de la tecnología y la protección de los derechos fundamentales de las personas, motivo por el cual estos países tienen en la actualidad una extensa bibliografía sobre el uso de la tecnología. Por lo anterior, se encuentran oportunidades en la investigación del uso del dron en las actuaciones policiales y en diferentes escenarios, con una relevante importancia en los conflictos sociales, ya que mediante su función principal cautela la lesión de derechos y así mismo registra la vulneración de estos, en caso de que los haya. En este aspecto, según lo observado en la revisión

de la literatura, se requieren protocolos validados por todas las instancias que participan en estos escenarios sobre uso de la tecnología. Así mismo, mantener la participación en todo momento de todas las instancias involucradas para no excluir de responsabilidad, siendo el trabajo en los conflictos sociales colaborativo y multisectorial.

En este sentido, se debe generar un conocimiento real de las ventajas legales que puede proporcionar la tecnología a todas las profesiones, en especial, en esta investigación, a la función policial que en este tipo de escenarios hace uso de la fuerza bajo los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad. Sin embargo, en estos cinco últimos años, se ha visto un aumento de investigaciones sobre el uso de la tecnología como política de simplificación de procesos y para minimizar riesgos. Por lo antes señalado, se espera que esta pesquisa sirva como aliento a todo el mundo académico, con el objetivo de proporcionar información sectorizada a la función pública de una institución que tiene como función principal garantizar, mantener y reestablecer el orden interno y público. Es así que en futuros escenarios se podrá aplicar lo que proponemos a continuación.

Tanto el uso del dron exige que se establezca una guía procedimiento, a la cual llamamos *Guía procedimental del uso del dron por parte de la PNP en los conflictos sociales*. Cuando se tiene conocimiento de que el personal policial va tener que hacer uso de la fuerza, se forman escuadras (personal policial agrupado para la aplicación de formaciones), así mismo, se da cumplimiento a los niveles de la fuerza, según el Decreto Legislativo N°1186. Dentro de este escenario en todo el proceso de atención policial, se debería establecer una mesa de participación con representantes de las diferentes entidades que tienen responsabilidad funcional y que deban participar; es el caso de la Defensoría del Pueblo del Perú, Ministerio Público Prevención del Delito, representación del Congreso de la República, representante del Gobierno Local, representante de la procuraduría del Ministerio de Interior y PNP, representante de la Presidencia del Consejo de Ministros y, por último pero no menos importante, el representante de Inspectoría de la PNP. Todas estas instituciones participarían de forma permanente desde el inicio hasta el posterior término del conflicto social; así, el dron no solo sería un transmisor, sino también proporcionaría una evidencia en caso de que ocurra algún hecho que amerite una investigación, ya que se procedería a sacar el dispositivo que ha registrado todo el evento, con la participación y presencia de toda la mesa multisectorial y así no se vería que todas estas instituciones se activan posterior a los conflictos, tomando medidas reactivas a la presión social. Con esto, se detectaría si

existe o no lesiones a los derechos fundamentales por parte de las fuerzas encargadas del orden o de los manifestantes.

Para concluir, el uso del dron con una guía procedimental, es un refuerzo positivo para todos los participantes, ya que sería observado por una mesa multisectorial; por lo tanto, el uso del dron no afecta los derechos humanos de las personas porque no busca vigilar a determinadas personas, sino recopilar información sobre acciones que vulneran los derechos de los manifestantes, los policías o la propiedad pública y privada. Sería un registro muy determinante que agilizaría todo tipo de procedimiento para el esclarecimiento de algún hecho que pueda ocurrir. Permitiría a las autoridades no excluirse de su responsabilidad desde un inicio de manera efectiva, ya que sería público.

Sin embargo, no nos cerramos a la idea de que puedan aparecer nuevas investigaciones con soluciones de mayor calidad que genere una satisfacción para los investigadores. Desde una perspectiva metodológica, la presente investigación examinó el rol del dron sus limitaciones y efectos en el monitoreo de la actuación policial en un escenario específico observando. Con lo anterior, se ha podido determinar que el uso del dron como herramienta policial lleva un desarrollo pausado, lo que genera dudas respecto a si vulnera derechos en la actuación policial en los conflictos sociales.

Por tal motivo, es primordial incentivar a que la población académica investigue sobre estas temáticas, y que dichas investigaciones conlleven a actos formales por un bien común y así poder ayudar a las instituciones públicas a que ofrezcan un servicio de alta calidad, respetando los derechos humanos.

Referencias

- Adeva, R. (2015). Ya son realidad los primeros drones policía armados que vigilarán las calles. <https://bit.ly/3Am91Lc>
- Agencia Española de Protección de Datos (2021). *Drones y Protección de datos*. AEPD. <https://bit.ly/3T9lz0P>
- Aguilera, R. P. (2019) *El uso del dron y la vulneración al derecho a la privacidad*. Universidad siglo 21. <https://bit.ly/3PInYwo>
- Aillapan Quinteros, J. E. (2019). Hacia una revisión del derecho a la propia imagen y de su construcción en cuanto derecho fundamental. *Revista De Derecho Aplicado LLM UC*, (3). <https://doi.org/10.7764/rda.0.3.1205>
- Aliados Ojo Público. (2022). Duelo e indiferencia contradicciones en el recuento de las víctimas de las últimas protestas. *Aliados Ojo Público*. <https://ojo-publico.com/3436/contradicciones-en-el-recuento-de-victimas-de-las-ultimas-protestas>. <https://bit.ly/3dNiTWu>
- Altamirano Yupanqui, J. R. y Bayona Oré, S. (2017). Políticas de Seguridad de la Información: Revisión Sistemática de las Teorías que Explican su Cumplimiento. *RISTI*. DOI: 10.17013/risti.25.112-134
- Nassi, B., Bitton, R., Masuoka, R., Shabtai, A. y Elovici, Y. (2021) SoK: Security and Privacy in the Age of Commercial Drones. *Symposium on Security and Privacy*, 1434-1451. DOI: 10.1109/SP40001.2021.00005
- Baldovino Cueto, F. M., y Reyes Castellar, N. J. (2017). Estrategias de resolución de conflictos en el aula para el reconocimiento de los derechos humanos (DD. HH.) en el marco de la enseñanza de las ciencias Sociales y competencias ciudadanas en estudiantes de quinto grado de primaria de instituciones educativas de la ciudad de Barranquilla. *Universidad del Norte Maestría en Educación*. <https://bit.ly/3R41dUQ>

- Barragán, C. J., y Gonzales R. I. (2020). El papel o importancia de la investigación educativa. *Revista DAENA*. <https://bit.ly/3TbBCLu>
- Bonilla Yoza, M. M., Maldonado Zuñiga, K., Zambrano Zambrano, S. M., y Cevallos Pionce, W. R. (2021). El uso de los drones en el ámbito profesional: el uso de los drones en el ámbito profesional. *UNESUM-Ciencias. Revista Científica Multidisciplinaria* 5(4), 75-82. <https://bit.ly/3wpeKyB>
- Bueno da Mata, F. (2018). La utilización de drones como diligencia de investigación tecnológica: consecuencias probatorias. *La Ley Digital*, N°(16). <https://bit.ly/3PC0p8N>
- Callegari, A., y Goberna, A. (2015). *El doble filo de los drones: regulación y resguardo de la privacidad en Argentina*. 15° Simposio Argentino de Informática y Derecho. <https://bit.ly/3wp7nap>
- Cañón-Montañez, W., y Rodríguez-Acelas, A. L. (2021). Contribuciones de las revisiones sistemáticas y los metanálisis en la educación, la investigación y la práctica de la Enfermería. *Aquichan*. DOI: <https://doi.org/10.5294/aqui.2021.21.4.3>
- Cañón-Montañez, W., y Rodríguez-Acelas, A. L. (2021). Contribuciones de las revisiones sistemáticas y los metaanálisis en la educación, la investigación y la práctica de la Enfermería. *Aquichan*, 21(4), e2143. <https://doi.org/10.5294/aqui.2021.21.4.3>
- Carrillo Peña, G. A. (2018) *Sobrevolando la seguridad ciudadana con la nueva tecnología Dron en Bogotá*. [Tesis para Grado, Universidad Militar Nueva Granada]. <http://hdl.handle.net/10654/20397>
- Castrlls, M. (2019). Drones recreativos norma aplicable, responsabilidad civil y protección de datos. *Revista de derecho civil*. <https://bit.ly/2H0lyIo>
- Castro Nieto, A. (2020) *drones: cómo funciona, sus ventajas y aplicaciones en la industria*. inictel-uni. <https://bit.ly/3dDuozG>
- Cepeda Duarte, J.P. y Cifuentes Martínez, W.E. (2019). Sistema de Gestión de Calidad en el Sector Público. Una revisión literaria. *PODIUM*. <https://doi.org/10.31095/podium.2019.36.3>

- Dammert, L. (2019). ¿Reformar sin gobernar? Desafíos institucionales de las policías en América Latina. *Revista del Instituto ciencias jurídicas de Puebla*, 13(44) 89-120. <https://bit.ly/3dO5j5p>
- Decreto Legislativo 1186 [Ministerio del Interior {, Regula la fuerza por parte de la Policía Nacional del Perú. 15 de agosto del 2015. <https://bit.ly/2OLI61c>
- Decreto Legislativo 1267 de 2016. Ley de la Policía Nacional del Perú. 16 diciembre del 2016. <https://bit.ly/2X1QwpE>
- Defensoría del Pueblo (2021). Conflictos sociales y cumplimientos de acuerdos. Serie Informes Defensoriales N.º 187-2021-DP. <https://bit.ly/3PI99tR>.
- Defensoría del Pueblo (2022). *Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad* Reporte Mensual de Conflictos Sociales N.º 219– mayo 2022. Editorial Defensoría del Pueblo. <https://bit.ly/3PANQdG>
- Díaz Díaz, E. y Centeno Rosales, M. M. (2021). Incorporación del costeo en los planes de operaciones de control del orden público durante los conflictos sociales [Trabajo de investigación para optar el grado académico de magíster en gobierno y políticas públicas, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://bit.ly/3KeznmT>
- Fernández-Sánchez, H. (2020). Revisiones Sistemáticas Exploratorias como metodología para la síntesis del conocimiento científico. *Enfermería Universitaria*, 17(1). <https://doi.org/10.22201/eneo.23958421e.2020.1.697>
- García Pulpeiro, D. (2020). *Sistema de gestión de un dron en misiones de vigilancia y reconocimiento* [Trabajo fin de grado, Enxeñaría informática]. <https://bit.ly/3KkEWjG>
- García-Peñalvo, F. J. (2021). Revisiones sistemáticas y metaanálisis en Ciencias Sociales y Humanidades. *Sociedad Científica de Bibliometría y Cienciometría*. <https://bit.ly/2Ru5mZk>.
- González Botija, F. y Zamora Santa, B. (2019). Drones y Seguridad públicas. *Cuadernos de Gobierno y Administración Pública*. <http://dx.doi.org/10.5209/CGAP.64618>

- Gutiérrez Proenza, J., Quishpe Lugmaña, K. S., y Tipantuña Tenelema, S. F. (2022). Drones en el Ecuador: aproximación a una regulación jurídica ineludible. *Revista Jurídica Crítica Y Derecho*, 3(4) 68-79. <https://doi.org/10.29166/cyd.v3i4.3536>
- Hathazy, P. y Frederic, S. (2018). Trabajo Policial y política en Argentina: Perspectivas y contribuciones de las ciencias sociales. *Trabajo y sociedad*, 31. <http://www.scielo.org.ar/pdf/tys/n31/1514-6871-tys-31-5.pdf>
- Kagunde, V., Jamisola Jr., R. S. y Theophilus, E. K. (2021). A review on drones controlled in real-time. *International Journal of Dynamics and Control*. <https://doi.org/10.1007/s40435-020-00737-5>
- Kellerman, R., y Fischer, L. (2020). *Drones for parcel and passenger transport: A qualitative exploration of public acceptance*. Ed. UVa. <https://bit.ly/3PBqlkQ>
- León García, O. A., Palma Hernández, E. N. (2017). *Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Comunicación en los procesos de innovación empresarial*. UDI. DOI: <https://doi.org/10.33304/revinv.v11n1-2018012>
- Leon Mendoza, J. C. (2019). Determinantes económicos y sociopolíticos socioambientales en el Perú. *Revista de Investigaciones Altoandinas*. <http://dx.doi.org/10.18271/ria.2019.456>
- Lio, V. (2019). La extensión de la videovigilancia en el territorio bonaerense. *Geograficando*, 15(1). <https://bit.ly/3dD8rRg>
- Lopez, L., y Lopez, J. (2021). *Revisión bibliográfica acerca de indicadores de consumo problemático de tecnologías de la información y comunicación en adolescentes*. XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. III Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. III Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires. <https://bit.ly/3wqYm0n>
- Manual de derechos humanos. Resolución Ministerial N° 952-2018-IN. 13 de agosto de 2018 (Perú). <https://bit.ly/3R4OYau>

- Martínez Ayuso, M. A. (2021). Drones: limitaciones de vuelo y tratamiento de datos personales. *Revista técnica especializada en administración local y justicia municipal*, 8, 60-75. <https://bit.ly/3cfN20i>
- Martínez Ramírez, D. A., Martínez Gonzales, R. y Higuera Castro, G. A. (2019). Digital evidence focused on solid state drives (SSD): a review. *Vision electronica*. <https://doi.org/10.14483/issn.2248-4728>
- Másmela Olivar, R., Jiménez Rodríguez, E. A., y Rozo Moreno, P. A. (2021). Herramientas digitales para la seguridad y salud en el trabajo: revisión sistemática. *Publicaciones E Investigación*, 15(4). <https://doi.org/10.22490/25394088.5601>
- Medellín Urquiaga, X. (2019). Principio pro-persona: una revisión crítica desde el derecho internacional de los derechos humanos. *Estudios Constitucionales*. <https://bit.ly/3c80m73>
- Medina Cuenca, A., Molina González, M. R. y Castro Gutiérrez, A. F. (2017). *Elementos para la revisión crítica de la relación entre el derecho penal y la vigencia de los derechos fundamentales en una sociedad posmoderna*. IUSTITIA. <https://bit.ly/3T4bsdT>
- Meza-Mora, J. A., Gómez-Astúa, A., y Prado-Mora, A. (2021). Inspección inteligente de líneas de alta tensión con drones. *Revista Tecnología En Marcha*, 34(7), 62-69. <https://doi.org/10.18845/tm.v34i7.6014>
- Ministerio del Interior. (2019). *Dirección de prevención y Gestión de conflictos sociales [Archivo PDF]*. <https://bit.ly/3QNzYhF>
- Oliveros-Aya, C. (2021). Drones de guerra: preocupaciones jurídicas y bioéticas. *Janus.net, e-journal of international relations*, 12(2). <https://doi.org/10.26619/1647-7251.12.2.2>
- Palacios Díaz, R., y Escudero-Nahón, A. (2020). La formación de investigadores con tecnologías digitales: una revisión sistemática de la literatura especializada. *Research in Education and Learning Innovation Archives*, 24, 23-38. 10.7203/realia.24.16617. DOI: 10.7203/realia.24.16617
- Pinilla Sardón, L. (2020) *Nuevas tecnologías, era digital y salud mental*. Comillas Universidad Científica. <https://bit.ly/3dNrA34>

- Snyder, H. (2019). Literature Review as a Research Methodology: An Overview and Guidelines. *Journal of Business Research*, 104, 33-339. <https://bit.ly/3c98nZn>
- Solórzano Bákit, M. C., Porrás Bolaños, E., Jiménez Jiménez, J., y Méndez Flores, M. (2020). Drones y tecnología como elementos claves en la gestión de procesos constructivos: una revisión de literatura. *Technology Inside by CPIC*, 6, 1-15. <https://bit.ly/3KeOKLZ>
- Téllez Carvajal, E. (2018). Tecnologías, seguridad informática y derechos humanos. *Ius et scientia*, 4 (1), 19-39. <https://bit.ly/3KcQAga>
- Tenorio Sánchez, P. (2018). Mónica Martínez López-Sáez. Una revisión del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2018, 206 pp. ISBN. 978-84-9169-985-9. *Estudios De Deusto*, 66(2), 513-518. [https://doi.org/10.18543/ed-66\(2\)-2018pp513-518](https://doi.org/10.18543/ed-66(2)-2018pp513-518)
- Torres Albero, C., Robles, J. M., De Marco, S., Antino, M. (2017). Revisión analítica del modelo de aceptación de la tecnología: el cambio tecnológico. *Revista de sociología*, Vol. 102 Núm. 1, p. 5-27. <https://bit.ly/3AjnCad>
- Umpiri Sanca, H. (2020) *Manejo de conflictos del sector minero en el Perú. Revisión sistemática de la literatura* [Tesis para obtener el título profesional de Licenciado en Administración]. <https://bit.ly/3KcP6m9>
- Villalobos Fonseca, H. (2020). El desarrollo tecnológico en materia policial: una receta de éxito para la prevención del delito. *Revista Internacionales, Estrategia y Seguridad*. DOI: 10.18359/ríes.42
- Zanabria Angulo, V. J, (2021) *derechos humanos del personal en situaciones de conflictos sociales en el Perú* [Tesis de maestría, Centros de Altos Estudios Nacionales Escuela de Posgrado]. <https://bitly.is/3wmnGEU>
- Zuev, D., y Bratchford, G. (2020). The citizen drone: protest, sousveillance and droneviewing. *Visual Studies*. DOI: 10.1080/1472586X.2020.1843285